

VISTO:

El proveído N° D000423-2020-GRC-GRPPAT, de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica proceder con la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, periodo 2020 del Pliego 445 – Gobierno Regional del departamento de Cajamarca, mediante la emisión de resolución de la primera modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, respecto a la legitimidad y naturaleza jurídica, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa. Asimismo, en relación a las competencias constitucionales, señala en su artículo 9° inciso f), que los Gobiernos Regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional; y, sobre las atribuciones de la Presidencia Regional, establece en su artículo 21° inciso a), es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, según el Decreto Legislativo 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en sus artículo su artículo 50°, literal 50.1, numeral 3, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, respecto a la modificación del POI Multianual 2020 – 2022, periodo 2022, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2018-CEPLAN/PCD, señala que el POI se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el

Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Que, en la Ordenanza Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 73°, señala: son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes: Literal d) Construir participativamente el Plan Estratégico Institucional y Plan Anual, así como evaluar los resultados de su implementación.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2019-GR.CAJ/GR, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, la Unidad Ejecutora, Gerencia Sub Regional de Jaén, mediante Oficio N° 060-2020-GR.CAJ-GSRJ solicita la modificación del POI 2020, detallados en el anexo adjunto.

Que según el oficio N° D000029-2020-GRC-SGPCTI el Sub Gerente de Planeamiento y CTI, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Técnico N° D00001-2020-GRC-SGPCTI-FLR, donde se concluye y recomienda realizar la primera modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, para el periodo 2020.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las leyes N° 27902 y 28013, y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, periodo 2020 del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a los anexos; que son parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a la unidad Ejecutora de la Entidad inmersa en la presente.

Artículo 3.- Disponer, que a través de la Secretaría General se proceda a notificar la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca (www.cajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEDE
GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 01

Periodo PEI : 2018 - 2022
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 445 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Unidad Ejecutora : 000778 - REGION CAJAMARCA-JAEN

Centro de Costo: 05.01.00 - SUB GERENCIA DE OPERACIONES

MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA
OEI.01 EDUCATIVO.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MODERNO Y
AEI.01.03 ADECUADO.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00077800026	RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.P.S N° 16573- RAUL PORRAS BARRENECHEA DE LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA, DISTRITO DE SAN JOSE DEL	060801 : JAEN	1	081 : OBRA	916,428	916,428	916,428	916,428	916,430								4,582,142



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

	ALTO - JAEN - CAJAMARCA - 2143158.									
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°16462 SAN JUAN BOSCO; I.E. N° 16874 SAN MARTIN DE PORRAS, C.P. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO SAN IGNACIO; I.E. N° 16647 HUMBERTO ALDAZ PEZANTES, C.P. CALABOZO, DISTRITO SAN JOSE									
AOI00077800032	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.P.S.M ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS. DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - 2390038.	060801 : JAEN	36	054 : EXPEDIENTE TECNICO	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	1,800,000
AOI00077800034	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - 2414039.	060801 : JAEN	1	054 : EXPEDIENTE TECNICO			209,284		209,284 279,045	697,613
AOI00077800036	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IE N° 16573 RAUL PORRAS BARNECHEA DE PEÑA BLAMCA SAN JOSE DEL ALTO (2143158 META 3)	060901 : SAN IGNACIO	1	054 : EXPEDIENTE TECNICO			123,491		123,491 164,654	411,636
AOI00077800038		060801 : JAEN	1	081 : OBRA			4,000,000		3,600,244	7,600,244



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AOI00077800039	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NVO SOLITOR, ALFONSO UGARTE Y CALABOZO (2284574 META 008)	060901 : SAN IGNACIO	1	081 : OBRA														16,635	16,635	
AOI00077800040	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE JAEN - META 010 2112144	060801 : JAEN	1	081 : OBRA														600,000	248,739	848,739
AOI00077800041	MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIA IE 16876 LA CORDILLERA DISTRITO SAN IGNACIO META 013 2286765	060901 : SAN IGNACIO	1	051 : EXPEDIENTE															23,705	23,705
AOI00077800042	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL 127990 DE LA COMUNIDAD SUPAYACU DISTRITO DE HUARANGO (PROYEC. 2383991 META 014)	060903 : HUARANGO	1	051 : EXPEDIENTE															30,550	30,550

OEI.06 MEJORAR EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD DE LA POBLACIÓN DE CAJAMARCA.

AEI.06.02 ATENCIÓN DE SALUD CON CALIDAD SEGÚN NIVELES DE PRESTACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00077800024	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO.	060801 : JAEN		081 : OBRA					5,790,559	5,790,559										11,581,117
AOI00077800033	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060808 : PUCARA	1	051 : EXPEDIENTE						159,910			239,865	399,775						799,549



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AOI00077800037	DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - 2363571. CONSTRUCCION E INSTALACION DEL HOSPITAL II - I DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE SAN IGNACIO PROYECTO 2144019	060901 : SAN IGNACIO	1	081 : OBRA	15,654,494	10,000,000	25,654,494
----------------	--	-------------------------	---	------------	------------	------------	------------

OEI.08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS EN LA REGIÓN CAJAMARCA.

AEI.08.02 INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA EFICIENTE PARA LOS ACTORES ECONÓMICOS.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00077800025	EXPEDIENTE TECNICO	060801 : JAEN	7	081 : OBRA	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000								1,800,000
AOI00077800035	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHINCHIPE EN EL C.P PUERTO HUALLAPE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- 2315780.	060812 : SANTA ROSA	3	051 : EXPEDIENTE					127,161			190,741	317,902				635,804